

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



**Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial
en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca,
2021**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Marisol Aroquipa Challapa
Elar Ronet Lima Quispe
Sadam Joseph Sucaticona Noa

Asesor:

Mg. Julieta Brisaida Rafael Pari

Juliaca, diciembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Julieta Brisaida Rafael Pari, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA ADRIANA II ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021”** de los autores **Marisol Aroquipa Challapa, Elar Ronet Lima Quispe, Sadam Joseph Sucaticona Noa**; tiene un índice de similitud de 19% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Juliaca, a los 16 días del mes de octubre del año 2023.



Mg. Julieta Brisaida Rafael Pari

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiari, a 27 día(s) del mes de diciembre del año 2021 las 10:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Lima, bajo la dirección de la presidente(a):

CPC Nelly Rosario Moreno Leyva, el (la) secretario(a): CPC Magali Apaza Pachauri y los demás miembros: C.P. Rodolfo Agustín Calli Sonco y el (la) asesor(a) Mg. Julieta Brisaida

Rafael Pari con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca,

2021 del(los) (las) bachiller(es): a) Sadam Joseph Sucaticona Noa b) Marisol Aroquipa Challapa c) Elar Ronet Lima Quispe conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público

(Denominación del Título Profesional)
El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado. Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Sadam Joseph Sucaticona Noa

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Líteral	Cualitativa	
APROBADO	15	B-	Bueno	Muy Bueno

Bachiller (b): Marisol Aroquipa Challapa

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Líteral	Cualitativa	
APROBADO	15	B-	Bueno	Muy Bueno

Bachiller (c): Elar Ronet Lima Quispe

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Líteral	Cualitativa	
APROBADO	15	B-	Bueno	Muy Bueno

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

[Firma]
Presidente/a

[Firma]
Asesor/a

[Firma]
Bachiller (a)

[Firma]
Miembro

[Firma]
Bachiller (b)

[Firma]
Secretario/a

[Firma]
Miembro

[Firma]
Bachiller (c)

INDICE

Introducción.....	7
Materiales y métodos.....	12
Diseño y ámbito	12
Participantes.....	12
Instrumento	13
Análisis de datos	13
Resultados y discusión	14
Resultado general.....	18
Resultados específicos	18
Resultado específico 01:	18
Resultado específico 02	19
Resultado específico 03	19
Discusión	20
Conclusiones y recomendaciones.....	22
Conclusiones.....	22
Recomendaciones	23
Bibliografía.....	24
Anexos.....	27

Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021

Aroquipa Challapa Marisol¹, Lima Quispe Elar Ronet², Sucaticona Noa Sadam Joseph³

^{1,2,3} EP. Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

Resumen

El impuesto predial que es un impuesto municipal es muy importante para el presupuesto municipal por ello esta investigación busca “determinar la relación de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en la II Etapa de la Urbanización Santa Adriana de la ciudad de Juliaca, 2021”. Metodológicamente corresponde a un estudio no experimental, de tipo cuantitativo y correlacional, aplicando un cuestionario, en una muestra de 132 contribuyentes de dicha urbanización en la ciudad de Juliaca, presentando como resultados, un 53% de los contribuyentes tiene una cultura tributaria regular, un 37.4% una cultura tributaria alta, por otra parte, un 46.2% señalan que cumplen de forma regular el pago del impuesto predial y alto 41.7%. por otra parte, en relación al objetivo general establecido, se ha encontrado una correlación significativa, representada por un coeficiente Rho de 0.518 ($p < 0.001$), entre la cultura tributaria municipal y el cumplimiento en el pago del impuesto predial. Estos hallazgos respaldan la conclusión de que mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes podría conducir a mejoras en los pagos del impuesto predial a favor de la municipalidad.

Palabras clave: cultura tributaria, conocimiento tributario, valores, actitudes, pago del impuesto predial.

Tax culture and its relationship with the payment of property tax in the Santa Adriana II Stage Urbanization of the city of Juliaca, 2021

Abstract

The property tax, which is a municipal tax, is very important for the municipal budget, therefore this research seeks to "determine the relationship between the tax culture and the payment of the property tax in the II Stage of the Santa Adriana Urbanization of the city of Juliaca, 2021". Methodologically, it corresponds to a non-experimental investigation, of a quantitative and correlational type, applying a questionnaire, in a sample of 132 taxpayers of said urbanization in the city of Juliaca, presenting as results that 53% of the taxpayers have a regular tax culture, a 37.4% a high tax culture, on the other hand, 46.2% indicate that they regularly comply with the payment of property tax and high 41.7%. On the other hand, in relation to the established general objective, a significant correlation has been found, represented by a Rho coefficient of 0.518 ($p < 0.001$), between the municipal tax culture and compliance in the payment of the property tax. These findings support the conclusion that improving the tax culture of taxpayers could lead to improvements in property tax payments in favor of the municipality.

Keywords: tax culture, tax knowledge, values, attitudes, property tax payment.

Introducción

El no pago del impuesto predial en Perú, en la actualidad es un problema porque no están pagando los contribuyentes dicho impuesto al municipio, de acuerdo a Esparza (2016) en una municipalidad del sur del Perú, un 59.52% no pagan y un 40.48% señalan que pagan el impuesto predial, asimismo el 32% nunca han pagado del total de los que no pagan. Situación que es preocupante para los ingresos de los municipios dado que, el impuesto predial es uno de las más importantes fuentes de ingresos (Del Carpio, 2014). Por lo tanto, es necesario profundizar investigar sobre el impuesto predial, ya que en numerosas ocasiones los ciudadanos no cumplen con su obligación de pago, dado que es fuente de ingresos para las arcas municipales.

En una investigación de Del Aguila y Sánchez (2014) señala que uno de los principales factores es ausencia de cultura tributaria, en la investigación el 70% señalan que incumplen con el pago del impuesto predial por falta de cultura tributaria, asimismo señala que varios contribuyentes desconocen acerca del cálculo del impuesto predial.

En el estudio sobre la recaudación del impuesto predial desarrollado por Mas et al. (2022) donde busca determinar la influencia en las finanzas públicas, la cual es desarrollada con una muestra de 369 contribuyentes en una investigación de tipo explicativo, en la cual señala que el 34.55% casi nunca presenta cultura tributaria, el 43.63% casi siempre presenta cultura tributaria, por otra parte un 30.20% indican que casi nunca presentan estrategias de recaudación y el 42.37% casi siempre presenta estrategias de recaudación y respecto a la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas encontró que a un nivel del 5% esta influye significativamente.

Por otra parte Romero (2021) quien realizó un estudio de revisión sobre el impuesto predial en gobiernos locales del Perú, para ello revisó 35 artículos científicos, determinó que en un 75% de los casos señalan que el país sufre de bajas tasas de recaudos,

que se debe a la falta de cultura tributaria y se requiere una actualización tecnológica. Por otra parte Neira (2019) desarrolló un estudio sobre cultura tributaria y recaudación de tributos, un estudio fenomenológico basado en entrevistas a 5 profesionales de contabilidad y abogacía, y como resultados presenta dentro de las características de la cultura tributaria, el estado debe aplicar correctivos para que los contribuyentes paguen sus tributos, asimismo, el no cumplimiento de las obligaciones fiscales, generalmente es la mora y el ocultamiento total o parcial de operaciones gravadas. Todo ello conlleva a una baja recaudación.

Amasifuen (2015) escribe sobre la importancia de la cultura tributaria en el Perú, en el cual señala que lo que se busca con la cultura tributaria es que el contribuyente cumpla con aportar al estado, pensando que es un deber hacerlo. Y a la vez la población sea comunicada que la tributación o recaudación da al estado los elementos necesarios para otorgar servicios públicos de forma eficaz y eficiente.

Sobre la cultura tributaria en Quispe et al. (2020), señala que responde a tres factores como son una norma obligatoria, por otra parte, como un acto voluntario y como un acto voluntario, siendo el más importante el obligatorio.

Ruiz (2017) sobre la cultura tributaria, la gestión municipal y la morosidad señala que el aumento de la morosidad se debe al bajo nivel de información respecto a los tributos municipales, asimismo también está relacionado con la deficiente gestión municipal.

Suarez et al. (2020) señala que la recaudación tributaria y la cultura tributaria municipal se encuentran por debajo del 50%, lo cual se debe a que la municipalidad no cuenta con un plan de cultura tributaria hacia los contribuyentes, también porque no se da a conocer los destinos de los tributos de forma transparente.

Respecto al impuesto predial y los factores que favorecen su pago, un estudio realizado por Quispe et al. (2019) destaca que entre los factores clave que influyen en el no cumplimiento del pago del impuesto predial se encuentran el nivel de ingresos familiares, el nivel educativo del contribuyente y la ocupación del propietario. Asimismo, en dicha investigación señala que el grado de morosidad de pago de dicho impuesto es de 47%, omisos un 9% y pago puntual un 44%.

Huamani (2021) desarrolla una investigación sobre la cultura tributaria municipal y la recaudación de tributos municipales, en la cual desarrolló una investigación no experimental, de nivel correlacional. En dicha investigación encontró que la cultura tributaria del 80% de contribuyentes es regular, el 20% es alto. Por otra parte, la recaudación de tributos el 70% lo considera regular y el 30% lo considera alto. La relación fue de $Rho = 0.670$, $Sig.0.000$, siendo el componente de la cultura tributaria conciencia tributaria se relaciona más seguido de conocimiento de tributos.

En la investigación de Norabuena (2019) sobre la repercusión que muestra la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, el 58.30% señalan que la falta de conocimientos influye en la baja recaudación, asimismo un 84.8% no conocen sobre las obligaciones como contribuyentes. Asimismo, un 51.3% no pago puntual dicho impuesto, por otro lado, el 66.7% señalan que el contribuyente desconoce las sanciones.

La cultura tributaria

Según la SUNAT e Instituto Aduanero y Tributario (2020) la cultura fiscal abarca tanto la cultura tributaria como la cultura aduanera, y engloba a los conocimientos, valores y actitudes que comparten los miembros de una sociedad en relación con asuntos tributarios. Por otra parte, el SAT (2022) señala que la cultura tributaria es la conducta, lo que se observa en el cumplimiento de los deberes tributarios, basados en la confianza, responsabilidad y solidaridad.

Asimismo, Armas y Colmenares (2009) señala que la cultura tributaria son los conocimientos que tienen los sujetos pasivos de la relación tributaria, así como los valores y las actitudes sobre la tributación, así como la conciencia sobre los deberes y derechos que nacen en una relación tributaria entre los sujetos activos y pasivos.

Los conocimientos tributarios son parte de la cultura tributaria, asimismo se puede señalar que los conocimientos tributarios ayudan a explicar la conducta del contribuyente. (Saad, 2014). Asimismo, los conocimientos tributarios son un factor del cumplimiento tributario; identificaron tres elementos del conocimiento tributario, el conocimiento tributario general, el conocimiento de los procedimientos tributarios, y el conocimiento de las normas. (Bornman y Ramutumbu, 2019).

Los valores hacia los tributos, de acuerdo a Armas y Colmenares (2009) son la honestidad, la integridad, la solidaridad. Por otra parte, las actitudes sobre cumplir las obligaciones tributarias, de acuerdo a Cicuéndez (2018) se puede señalar que existe una aversión hacia los impuestos, porque los contribuyentes perciben el poder coercitivo del estado y también perciben que no reciben una contraprestación por parte de ella.

Impuesto predial

Según la Ley de Tributación Municipal DL 776 (2004) los impuestos municipales son “el impuesto predial, el impuesto a la alcabala y el impuesto al patrimonio automotriz”; el impuesto predial grava de acuerdo a la ley los predios urbanos y rústicos como las edificaciones los terrenos, asimismo la ley señala que la encargada de administrar dichos impuestos es la municipalidad distrital en el cual está el predio. Por otra parte, el SAT (2022) señala que la recaudación, corresponde a los distritos en el cual se encuentra el predio, así como también su administración y la fiscalización, dicho impuesto grava el valor de los predios de acuerdo al valor del autovalúo, ya sean urbanos o rústicos.

De los antecedentes revisados encontramos que el cobro de los impuestos es de suma importancia y se carece de un cobro regular que puede ser debido a la falta de cultura tributaria por lo que se justifica la presente investigación.

Se plantea como objetivo general “determinar la relación de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en la II Etapa de la Urbanización Santa Adriana de la ciudad de Juliaca, 2021”.

Materiales y métodos

Diseño y ámbito

No experimental de corte transversal corresponde esta investigación, dado que buscó presentar tal como se presenta el objeto de estudio y en un determinado momento. Los diseños no experimentales son aquellos en los que no se intervienen en las variables de estudio. (Ato y otros, 2013).

La investigación que se llevará a cabo es de tipo descriptivo-correlacional, con el propósito de describir y establecer correlaciones entre las dos variables de estudio para comprender su relación. La investigación descriptiva es observacional, no experimental en el cual se presentan los datos tal como se presentan en un espacio y tiempo. Por otra parte, la investigación correlacional busca observar la correlación entre variables. (Rojas , 2015)

Participantes

Población conformada por contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca. En total 400 contribuyentes.

La muestra se calcula con los siguientes parámetros.

Datos:

$N = 400$

$e = \text{Margen de error} = 5\%$

$z = \text{Confiabilidad} = 95\%$

$p = 0.5$

$q = 0.5$

$$n = \frac{z^2(p * q)}{e^2 + \frac{z^2(p * q)}{N}}$$

$N = \text{Muestra} = 197$ contribuyentes

Factor de corrección

Datos:

$n_1 = \text{Muestra aplicando factor de corrección}$

$n_0 = \text{Muestra} = 197$

$N = \text{Población} = 400$

$$n_1 = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

n_1 = Muestra aplicando el factor de corrección = 132 Contribuyentes

Instrumento

Es el cuestionario sobre cultura tributaria municipal y pago del impuesto predial.

La validación del instrumento es mediante juicio de expertos.

Análisis de datos

La técnica a utilizarse es la encuesta que es la que se utilizará para la recolección de los datos. El procesamiento de los datos se realizará utilizando un software estadístico, para lo cual en primer lugar se aplicó la encuesta con lo que se recolectará los datos, luego estos datos fueron vaciados en el software estadístico, y finalmente obtener resultados para posteriormente realizar la interpretación y análisis.

Tabla 1

Parámetros de correlación de Pearson

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -	
0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: (Martinez & Campos, 2015)

Resultados y discusión

Resultados demográficos

En la tabla 2 y 3 se presentan los resultados de edad y sexo que tiene la muestra del presente estudio por cada distrito.

Tabla 2

Sexo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Femenino	68	51.5	51.5	51.5
Masculino	64	48.5	48.5	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la 2 se observa que el 51.5% de los contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca son de sexo femenino y el 48.5% masculino.

Tabla 3

Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De 18 a 30	52	39.4	39.4	39.4
De 31 a 40	49	37.1	37.1	76.5
De 41 a 50	22	16.7	16.7	93.2
De 51 a 60	9	6.8	6.8	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la tabla 3 en dicha urbanización de Juliaca, se puede notar que la distribución de edades de los contribuyentes es la siguiente: un 39.4% se encuentra en el rango de 18 a 30 años, un 37.1% está en el rango de 31 a 40 años, un 16.7% se ubica en el intervalo de 41 a 50 años y un 6.8% corresponde al grupo de 51 a 60 años

Tabla 4*Nivel de estudios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primaria	19	14.4	14.4	14.4
Secundaria	73	55.3	55.3	69.7
Instituto	16	12.1	12.1	81.8
Universitario	24	18.2	18.2	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la tabla 4 el nivel de estudios esta representado por los contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca, muestra que el 14.4% señala que tienen estudios primarios, el 55.3% tienen estudios secundarios, el 12.1% tienen estudios de instituto y el 18.2% tienen estudios universitarios.

Resultados descriptivos

Tabla 5*Conocimiento*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	11	8.3	8.3	8.3
Regular	84	63.6	63.6	72.0
Alto	37	28.0	28.0	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la tabla 5 se observa el conocimiento tributario municipal en los contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca, en el cual un 8.3% presentan un bajo conocimiento, el 63.6% presentan regular conocimiento y el 28% tienen un alto conocimiento tributario acerca del impuesto predial, el hecho imponible y otros.

Tabla 6*Valores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	1	0.8	0.8	0.8
Bajo	13	9.8	9.8	10.6
Regular	61	46.2	46.2	56.8
Alto	55	41.7	41.7	98.5
Muy alto	2	1.5	1.5	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la tabla 6 los valores que muestran los contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca frente a la tributación municipal, se puede observar que el 0.8% presenta muy bajos valores, el 9.8% bajo, el 46.2% regular, el 41.7% alto y solamente el 1.5% señalan que tienen muy altos valores.

Tabla 7*Actitudes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	7	5.3	5.3	5.3
Regular	65	49.2	49.2	54.5
Alto	56	42.4	42.4	97.0
Muy alto	4	3.0	3.0	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la tabla 7 las actitudes observadas en los contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca, donde el 5.3% presentan bajas actitudes, el 54.5% presentan regular actitudes, el 42.4% alto nivel de actitudes y el 3% un muy alto nivel de actitudes frente al pago del impuesto predial.

Tabla 8*Cultura tributaria*

	Conocimiento		Valores		Actitudes		Cultura Tributaria
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bajo	0	0.0	1	0.8	0	0.0	0.3
Bajo	11	8.3	13	9.8	7	5.3	7.8
Regular	84	63.6	61	46.2	65	49.2	53.0
Alto	37	28.0	55	41.7	56	42.4	37.4
Muy alto	0	0.0	2	1.5	4	3.0	1.5
Total	132	100.0	132	100.0	132	100.0	100.0

Fuente propia.

En la tabla 8 la cultura tributaria que muestran los contribuyentes de dicha urbanización en Juliaca. Donde el 0.3% presentan muy baja cultura tributaria, el 7.8% baja, el 53% regular, el 37.4% alta y solamente el 1.5% presentan una muy alta cultura tributaria municipal.

Tabla 9*Cumplimiento de pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	3	2.3	2.3	2.3
Bajo	10	7.6	7.6	9.8
Regular	73	55.3	55.3	65.2
Alto	45	34.1	34.1	99.2
Muy alto	1	0.8	0.8	100.0
Total	132	100.0	100.0	

Fuente propia.

En la tabla 9 el cumplimiento de pago del impuesto predial, en ella 7.6% presentan bajo cumplimiento de pago, el 55.3% regular y el 34.1% presentan alto cumplimiento de pago en los contribuyentes de dicha urbanización.

Resultado general

Tabla 10

Cultura tributaria municipal y cumplimiento de pago del impuesto predial.

			Cultura tributaria	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,518**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	132	132
	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,518**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente propia

En la Tabla 10, se nota una correlación Rho de 0.518 con un nivel de significancia de 0.000, lo que señala una correlación positiva moderada. Estos resultados respaldan la hipótesis formulada, que argumenta que la cultura tributaria está significativamente vinculada con el cumplimiento en el pago del impuesto predial. Esto nos conduce a sugerir que si mejoramos aspectos de la cultura de los contribuyentes en relación a los tributos, como los conocimientos, valores y actitudes, se reflejará en un aumento en el cumplimiento del pago.

Resultados específicos

Resultado específico 01:

Tabla 11

Conocimiento tributario municipal y cumplimiento de pago del impuesto predial.

			Conocimiento	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Conocimiento	Coefficiente de correlación	1.000	,396**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	132	132
	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,396**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente propia.

En la Tabla 11, se muestra una relación positiva de baja intensidad, con un valor de Rho de 0.396 y un nivel de significancia de 0.000. Estos resultados apoyan la hipótesis planteada en esta investigación, que sostiene que existe una relación entre el nivel de conocimiento tributario demostrado por los contribuyentes y su grado de cumplimiento en el pago del impuesto predial. Esto indica que, al mejorar el conocimiento tributario, es probable que se vean mejoras en el cumplimiento de los pagos.

Resultado específico 02

Tabla 12

Valores y cumplimiento de pago del impuesto predial.

			Valores	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Valores	Coefficiente de correlación	1.000	,520**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	132	132
Cumplimiento de pago del impuesto predial	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,520**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente propia.

En la Tabla 12, se resalta una correlación positiva de intensidad moderada, con un valor de Rho de 0.520 y un nivel de significancia de 0.000, entre los valores de los contribuyentes y su nivel de cumplimiento en el pago del impuesto predial. Con esto, se confirma la hipótesis formulada en esta investigación, lo que sugiere que si los valores de los contribuyentes son positivos, habrá un mayor cumplimiento en el pago.

Resultado específico 03

Tabla 13*Actitudes y cumplimiento de pago del impuesto predial.*

			Actitudes	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Actitudes	Coeficiente de correlación	1.000	,384**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	132	132
	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,384**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente propia.

En la tabla 13, se evidencia una relación positiva de baja intensidad, con un valor de Rho igual a 0.384 y un nivel de significancia de 0.000, entre las actitudes que exhiben los contribuyentes y el cumplimiento del pago. Esto indica que las actitudes tienen un papel influyente en el cumplimiento del pago.

Discusión

En esta investigación, descubrimos que el 53% de los participantes exhibe una cultura tributaria municipal calificada como regular, y un 37.4% presenta una alta cultura tributaria. En lo que respecta al cumplimiento del pago de dicho impuesto, un 55.3% lo considera regular y un 34.1% lo evalúa como alto. La correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial es de $Rho=0.518$ ($p<0.001$). Además, es importante resaltar que los valores son el componente más relacionado con el cumplimiento tributario, mientras que las actitudes muestran una relación menos acentuada. En la investigación de (Huamani, 2021) que desarrolló una investigación sobre cultura tributaria y recaudación de tributos municipales en un municipio distrital encontró que la cultura tributaria de los contribuyentes es 80% regular y 20% alto, mientras que la recaudación de tributos es considerado regular por un 70% y alto un 30%. Observando ambas investigaciones encontramos diferencias entre la cultura tributaria municipal de los contribuyentes del presente estudio y de la investigación de (Huamani, 2021). En cuanto a la correlación entre cultura tributaria y recaudación de tributos, investigaciones anteriores señalan una correlación de $Rho=0.670$, mientras que en este estudio obtenemos $Rho=0.518$. Ambos valores se sitúan en el rango de correlación positiva moderada, por lo que la cultura tributaria municipal sigue siendo influyente tanto en el cumplimiento

tributario del contribuyente como en la recaudación de tributos municipales, sin notables diferencias.

También se ha encontrado en la investigación de Mas et al., (2022) determinó que un 34.55% de los participantes casi nunca mostraba una cultura tributaria, mientras que un 43.63% la mostraba casi siempre. En contraste, en la presente investigación, un 53% exhibe una cultura tributaria regular y un 37.4% muestra un alto nivel de cultura tributaria. Además, un 30.20% de los participantes en el estudio anterior señalaron que tenían estrategias de recaudación, y un 42.37% afirmaron que casi siempre las tenían. Por otro lado, en la presente investigación, un 55.3% considera que su cumplimiento en el pago del impuesto predial es regular, mientras que un 34.1% lo califica como alto.

En relación al objetivo correlacional, en la investigación anterior se estableció un nivel de significancia de 0.011, que es menor a 0.05, indicando una correlación significativa. En nuestra actual investigación, obtuvimos una correlación de Spearman (Rho) de 0.518 con un nivel de significancia de 0.000, lo que evidencia una correlación positiva altamente significativa entre ambas variables. Al examinar ambos estudios, se ratifica la presencia de una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento en el pago.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

En relación al objetivo general de “determinar la relación entre la cultura tributaria municipal y el cumplimiento en el pago del impuesto predial”, los resultados revelan un coeficiente Rho de 0.518 (sig. 0.000), confirmando con firmeza una correlación positiva entre la cultura tributaria de los contribuyentes y su cumplimiento en el pago.

En lo que respecta al conocimiento tributario de los contribuyentes, se identificó una correlación positiva de baja intensidad con el pago del impuesto predial, mostrando un coeficiente Rho de 0.396. Aunque la relación es de baja intensidad, aún podemos afirmar que el conocimiento tributario municipal influye de forma positiva en el cumplimiento del pago.

En cuanto al objetivo específico de analizar la relación entre los valores de los contribuyentes y el pago del impuesto predial, se obtuvo un coeficiente Rho de 0.520 (sig. 0.000), señalando una correlación positiva moderada entre estas variables. Por lo tanto, mejorar los valores de los contribuyentes, como la responsabilidad, el compromiso y la honestidad, puede tener un impacto positivo en el cumplimiento del pago.

Por último, en relación con las actitudes de los contribuyentes y su vínculo con el pago del impuesto predial, se observó un coeficiente Rho de 0.384 (sig. 0.000). Esto confirma que las actitudes de los contribuyentes están significativamente relacionadas con su cumplimiento en el pago en la II Etapa de la Urbanización Santa Adriana de la ciudad de Juliaca en 2021.

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para informar tanto a la población como a las autoridades sobre los hallazgos encontrados. Se enfatiza que la cultura tributaria municipal incide en el cumplimiento del pago, y se ha identificado que los valores, como la responsabilidad y la honestidad, son factores que guardan una fuerte relación con dicho cumplimiento. Estos descubrimientos pueden contribuir a aumentar conciencia sobre la importancia de los aspectos tributarios municipales relacionados con el impuesto predial y proporcionar a las autoridades municipales información valiosa para tomar decisiones informadas en esta área.

Recomendaciones

La cultura tributaria desempeña un papel fundamental en el cumplimiento del pago del impuesto predial. A partir de los hallazgos de este estudio, recomendamos que la municipalidad explore la posibilidad de implementar programas de radio centrados en promover y mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes.

Los conocimientos tributarios municipales son de vital importancia dentro de la cultura por ello es necesario que los conocimientos de los contribuyentes deben de mejorar para ello es necesario que la municipalidad pueda desarrollar talleres de forma constante sobre tributación municipal.

La importancia de los valores respecto del pago del impuesto predial, deben de ser coordinados su enseñanza dentro de la educación básica regular para ello se debe de coordinar con la dirección regional de educación para su incorporación en el currículo y que la enseñanza de los valores se realice desde la niñez.

La actitud del contribuyente hacia el pago del impuesto predial es necesario que sea a favor del pago por ello la municipalidad debe de poner énfasis en cómo se gasta los dineros de los contribuyentes, la información al respecto se puede dar mediante las redes sociales.

Bibliografía

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Ato, M., López, J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de psicología*, vol.29 no.3 Murcia oct. 2013. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Bornman, M., & Ramutumbu, P. (2019). A conceptual framework of tax knowledge. *Meditari Accountancy Research*, 27(6), 823-839. <https://doi.org/https://doi.org/10.1108/MEDAR-09-2018-0379>
- Cicuéndez, R. (2018). *El gasto público y los impuestos desde la perspectiva del ciudadano Análisis de las actitudes y preferencias de los españoles*. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Del Aguila, A. M., & Sánchez, C. (2014). *Factores que influyen en los contribuyentes frente*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, Perú.
- Del Carpio, L. (2014). *¿Están evadiendo mis vecinos? Un experimento de campo sobre el rol de las normas sociales en el pago del impuesto predial en el Perú*. (Documento de Investigación). Grupo de Análisis para el Desarrollo GRADE. https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/51480/ssoar-2014-del_carpio-Estan_evadiendo_mis_vecinos_Un.pdf?sequence=3&isAllowed=y&lnkname=ssoar-2014-del_carpio-Estan_evadiendo_mis_vecinos_Un.pdf
- Esparza, S. S. (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013-2014*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

- Huamani, M. R. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019*. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias e Informática. Lima, Perú.
- Ley de Tributación Municipal DL 776. (2004). *Decreto Legislativo 776. Ley de Tributación Municipal*.
- Martinez, A., & Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista mexicana de ingeniería biomédica*, 36(3), 181-191. <https://doi.org/https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>
- Mas, K. A., Ramirez, G., & Gonzales, J. C. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina*, 6(2), 4410-4427. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170
- Neira, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento: Revista Científico Profesional*, 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Norabuena, M. A. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, 2018*. (Tesis de licenciatura). Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú.
- Quispe, G. M., Arellano, O. E., Negrete, O. P., Rodriguez, E. A., & Vélez, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29). <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Quispe, J. C., Mamani, M., Cano, D. M., & Tuesta, Y. A. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago del impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la Ciudad de Puno, Perú - 2018. *Revista académica Gente Clave*, 3(2), 65-88. <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>
- Rojas, M. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *Redvet*, vol. 16, núm. 1, 2015, pp. 1-14. <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>
- Romero, R., Soria, M. E., Del Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *Sinergia*, 12(3), 124-134. https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583

- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Saad, N. (2014). Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance: Taxpayers' View. *Procedia. Social and Behavioral Sciences*(109), 1069-1075. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042813052294/pdf?md5=2c33c20ec1abeab148f7e23d2ed3c45f&pid=1-s2.0-S1877042813052294-main.pdf>
- SAT. (2022). *Cultura Tributaria*. Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- SAT. (2022). *Información del impuesto predial y arbitrios*. SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Suarez, H. M., Palomino, G. D., & Aguilar, C. M. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 635. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- SUNAT e Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario.

Anexos

Anexo 1: Evidencia de sumisión

[AU] Acuse de recibo de envío



Recibidos



Comite Editor Apunt... 8:35 p. m.

para mí



Sadam Joseph Sucaticona Noa:

Gracias por enviar el manuscrito, "Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021" a Apuntes Universitarios. Con nuestro sistema de gestión de revistas en línea, podrá iniciar sesión en el sitio web de la revista y hacer un seguimiento de su progreso a través del proceso editorial:

URL del manuscrito: <https://apuntesuniversitarios.upeu.edu.pe/index.php/revapuntes/authorDashboard/submission/1295>

Nombre de usuario/a: sadamjoseph

En caso de dudas, contacte conmigo. Gracias por elegir esta revista para publicar su trabajo.

Comite Editor Apuntes Universitarios



Responder



Responder a todos



Reenviar

Anexo 2: Resolución de expedito



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 8626-2022 /UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 07 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente de los(las)/ del(de la) bachiller(es), de la Carrera Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la declaratoria de expedito para la sustentación de la tesis;

Que el Comité Dictaminador ha emitido su dictamen aprobando el informe de tesis en formato artículo, presentado(a)/(s) por la(el)/las(los) bachiller(es), reuniendo de esta manera las condiciones previas para la sustentación;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 07 de diciembre de 2022, y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la sustentación de los(las)/ del(de la) bachiller(es), conducente a la obtención del título profesional de Contador Público, en la modalidad virtual u online sincrónica.
2. Designar el Jurado de sustentación, encargado de gestionar la sustentación respectiva, el mismo que queda constituido por los siguientes miembros:

Miembros del Jurado De Sustentación	Tesistas	Título	Fecha y hora	Modalidad
Presidente: CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva Secretario: CPC. Magali Apaza Pachauri Vocal: CP. Rodolfo Agustín Calli Sonco Asesor: Mg. Julieta Brisaida Rafael Pari	Sadam Joseph Sucaticona Noa Marisol Aroquipa Challapa Elar Ronet Lima Quispe	Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021	27 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas	Virtual

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez
DECANA



[Firma]
Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto
SECRETARIA ACADÉMICA

Reglamento de Investigación

<https://www.upeu.edu.pe/investigacion/normatividad/>

Anexo 3: matriz de consistencia

Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Conocer cómo se relacionan la cultura tributaria con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Descriptivo correlacional Diseño de investigación: No experimental Población: 400 contribuyentes Muestra: 197 Muestra aplicando factor de corrección: 132</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>1. ¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Determinar la relación entre el conocimiento tributario con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>1. Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	
<p>2. ¿De qué manera se relaciona los valores con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021?</p>	<p>2. Determinar la relación entre los valores con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	<p>2. Existe relación significativa entre los valores y el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	
<p>3. ¿De qué manera se relaciona las actitudes con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021?</p>	<p>3. Determinar la relación entre las actitudes con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	<p>3. Existe relación significativa entre las actitudes y el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	

Anexo 4: Operacionalización de la variable

Variables	Dimensiones	Indicadores
Cultura Tributaria	Conocimientos tributarios	Ingresos municipales
		Impuestos municipales
		Impuesto predial
		Hecho Imponible
		Base imponible del impuesto predial
		Fraccionamiento del impuesto predial
		Notificaciones del impuesto predial
		Calendario de pagos del impuesto predial
		Facultades de la administración tributaria
		Cobranza del impuesto predial
		Fraccionamiento
		Amnistía tributaria
		Valores
	Responsabilidad	
	Compromiso	
Honestidad		
Integridad		
Actitudes	Respeto	
	Actitud positiva	
Cumplimiento de pago del Impuesto predial	Cumplimiento de pago	Actitud negativa
		Ordinario
		Amnistía tributaria del impuesto predial
		Fraccionamiento tributario del impuesto predial

Anexo 5: Validación del instrumento

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cultura tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 31/05/2022 Firma: 

Validado por: RAUL BARSEN QUISPE SALAS Grado Académico: CONTADOR PÚBLICO COLEG.

Institución: UNIVERSIDAD PERUVANA UNION Ciudad/País: JULIACA

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


CPC. Raúl Barsen Quispe Salas
MAT. N° 2348
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Pago del impuesto predial

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

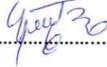
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 31/05/2022 Firma: 

Validado por: RAÚL BARSÉN QUISPE SALAS Grado Académico: C.P.C.

Institución: UNIVERSIDAD PERUANO UNIÓN Ciudad/País: JULIACA

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


CPC. Raúl Barsén Quispe Salas
MAT. N° 2348
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PERÚ

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cultura tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 01/06/22 Firma: 

Validado por: Deysi Laura Zapana Grado Académico: CPC

Institución: ASE Contables DYM Ciudad/País: Juliaca / Perú

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


CPC. Deysi Laura Zapana
MAT. N° 2682
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS PUNO

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Pago del impuesto predial

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 01/06/22 Firma: 

Validado por: Deysi Laura Zapana Grado Académico: CPC

Institución: ASE Contables DYM Ciudad/País: Juliaca / Perú

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


CPC. Deysi Laura Zapana
MAT. N° 2682
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS PUNO

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cultura tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 01/06/2022 Firma: 

Validado por: Moises Luque Tito Grado Académico: C.P.C.

Institución: Asecontables DYM Ciudad/País: Juliaca / Perú

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


CPC. Moises Luque Tito
MAT. N° 09-04934
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS PERÚ

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Pago del impuesto predial

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

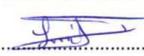
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 01/06/2022 Firma: 

Validado por: Moises Luque Tito Grado Académico: C.P.C.

Institución: Asecontables DYM Ciudad/País: Juliaca / Perú

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


CPC. Moises Luque Tito
MAT. N° 09-04934
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS PUNO

SOLICITO: Autorización para
poder realizar mi tesis y así
obtener mi título profesional

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA URBANIZACION SANTA ADRIANA SEGUNDA
ETAPA.

Yo, **MARISOL AROQUIPA CHALLAPA**, identificada con DNI N°
70375125, domiciliado en Av. Santo domingo N° 227, Distrito de crucero, Provincia
de carabaya - Puno, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo culminado la carrera profesional de contabilidad en la
Universidad Peruana Unión Filial - Juliaca, solicito a Ud. Su autorización para
realizar mi tesis en la respectiva urbanización sobre "**Cultura tributaria y su
relación con el cumplimiento de pago del impuesto predial en la
Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021**", para optar
el título profesional de contador público.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, señor Presidente, acceda a mi solicitud por ser de
justicia.

Juliaca, 28 de junio del 2021


Rosalva Chipana Zenteno
DNI 42047694
RESIDENTE


MARISOL AROQUIPA CHALLAPA
DNI N°70375125